FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 60 / 2017
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/17 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS" A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A."

Asunción, 16 de mayo de 2017

VISTO: La Nota N° 409 de fecha 10 de mayo de 2017, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/17 **"ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS"**, conforme al Informe realizado por el Comité de fecha 04 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Contratación Directa N° 06/17 **"ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS",** realizada en fecha 24 de abril de 2017, correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar al llamado de Contratación Directa N° 06/17 **"ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS"** a la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°- Aprobar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/17 **"ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM N° 116/17, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	36.288.000
TOTAL ADJUDICADO		**36.288.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 -- 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares